

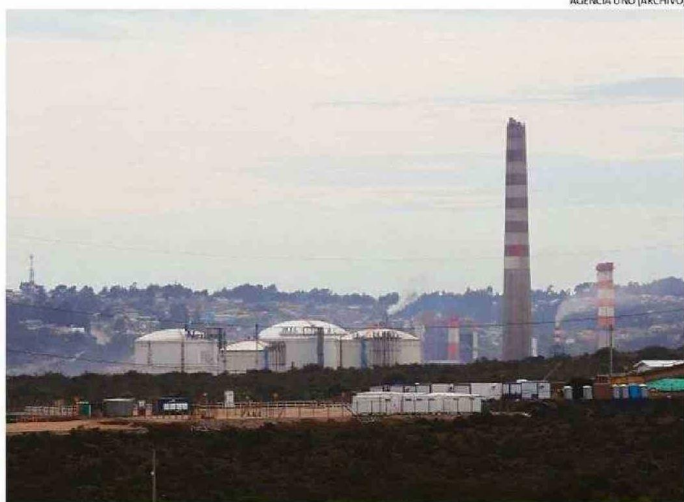
Ofician a Medioambiente y Salud por episodios de contaminación recientes

Recurso presentada en favor de habitantes de Quintero y Puchuncaví se refiere a intoxicaciones ocurridas entre junio y agosto de este año.

Mirían Mondaca Herrera
 mirian.mondaca@estrellavalpo.d

En la Corte de Apelaciones de Valparaíso continúa su tramitación el recurso de protección presentado hace dos meses en favor de habitantes de Quintero, Puchuncaví y Concón, por episodios de contaminación registrados entre junio y agosto de este año. Durante esta semana, en razón de obtener más antecedentes para el análisis de esta acción interpuesta por el abogado Christian Lucero contra Enap, el tribunal de alzada ofició a las seremis de Salud, de Medio Ambiente y también a la Superintendencia de Medio Ambiente, para que respondan sobre diferentes interrogantes relativas a su competencia.

Al respecto, Lucero explicó que la Corte de Apelaciones ordenó, acogiendo la solicitud de la parte requiriente, "oficiar a la Seremi de Salud de Valparaíso, suspendiendo la vista de la causa y los alegatos a fin de que dicha Seremi de Salud informe acerca



EL ABOGADO RECURRENTE REMARCO QUE HUBO UNA AFECTACIÓN IMPORTANTE EN LA ZONA.

de todos los antecedentes que tenga en su poder respecto de nuevos casos de personas afectadas en su salud por efecto de la contaminación atmosférica en la zona de Quintero, Puchuncaví y Concón y cuáles son las medidas administrativas y legales que ha adoptado en el ámbito de sus competencias".

Esto, añadió el aboga-

do, "debido a un último informe del 8 de octubre, que dio cuenta de nuevos casos de intoxicados".

En el caso del oficio a la Seremi de Medio Ambiente, se pide que informe sobre las posibles causas de los eventos de personas afectadas en su salud desde junio en el contexto de la situación sanitaria ambiental.

Por último, en el oficio

enviado a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), se solicita que se informe si se ha iniciado de oficio alguna denuncia respecto de los hechos expuestos en el recurso de protección.

En el marco del envío de estos oficios por el tribunal de alzada, el abogado patrocinante de esta acción recordó que el recur-



A LA SEREMI DE SALUD SE PIDE INFORMACIÓN DE AFECTADOS.

"APORTAREMOS TODA INFORMACIÓN"

Consultados sobre la tramitación de este recurso, desde Enap señalaron brevemente: "El recurrente solicitó antecedentes mediante oficios a diversas entidades, lo que derivó en la suspensión de la vista de la causa. Por nuestra parte, aportaremos toda la información requerida durante el desarrollo del proceso judicial".

so fue presentado "por los hechos de contaminación registrados entre junio, julio y agosto de este año y que llevaron a que la contaminación en el aire afectara a cientos de personas en Quintero, Puchuncaví, La Greda, La Chocota, Ventanas y Concón, que tuvieron que ingresar a recintos hospitalarios por esa causa, con vómitos, mareos y otras afecciones".

Contactados por La Estrella, desde la Seremi de Salud confirmaron que fue recepcionado el requerimiento enviado por la Corte de Apelaciones. "Este oficio será respondido, en el marco de nuestras competencias. Es importante destacar que nuestro gobierno, los equipos de la Oficina de esta Seremi de Salud, y de los centros de

salud en la zona han estado desplegados cada vez que han ocurrido eventos ambientales. Como Autoridad Sanitaria hemos reforzado nuestras fiscalizaciones al cordón industrial, lo que se suma a la Alerta Sanitaria que estuvo vigente hasta el 30 de septiembre que nos otorgó mayores facultades a fin de avanzar en la protección de la salud de las y los habitantes de estas comunas", dijo la seremi Lorena Cofré.

En tanto, desde la SMA indicaron escuetamente que el oficio también fue recibido y que están trabajando en responderlo. Finalmente, hasta el cierre de esta edición, desde la Seremi de Medio Ambiente no se refirieron al requerimiento del tribunal de alzada. ☺